



DECRETO EXENTO N°1843.-

Curarrehue, 26/10/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.-El decreto exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.

4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud del Sr.Felipe Fabrega Sandoval Rut de fecha 25/10/2022.

2.-La Orden de Ingreso N° 731 del día 25 de Octubre de 2022.

3.-Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Panaderia y Pasteleria " al Sr. Felipe Fabrega Sandoval por 3 meses a contar del 25/10/2022 al 20/01/2023 venta en Avda Bdo O'higgins N° 786 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V _____ Bº
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/LGG/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes. -